



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
MARR/CRC/JET/jro.

SANTA CRUZ, Enero 29 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N°8: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamentode la resolución que autoriza dicha contratación sereferirá únicamente al monto de la misma.
- 2.- Memorándum N° 46 de fecha 26 de Enero de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando contratación de servicios de contratista, para podar, limpieza, orden de jardín, retiro de basura y escombros desde Escuela Especial.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.22.11.999.001.021, fondos provenientes de FAGEM Año 2014, iniciativas de mejoramiento de la gestión educacional.

DECRETO EXENTO N° 199.-

- 1.- **AUTORICESE**, Trato Directo para la limpieza, orden y poda de jardines y patios, retiro de escombros de la **Escuela Especial**, con Don **CARLOS ENRIQUE TOBAR TOBAR**, cédula nacional de identidad número **11.665.848-8**, con domiciliado en La Lajuela sin número, Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$ 430.000.-** IVA incluido.

- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- 3.- Desígnese como I.T.O a Don José González Retamal, encargado de Infraestructura DAEM.
- 4.- Páguese contra presentación de factura del contratista con visto bueno del I.T.O.
- 5.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.001.021, fondos provenientes de FAGEM Año 2014, iniciativas de mejoramiento de la gestión educacional.
- 6.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (02)
- Archivo (01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal